



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBASE PROGRAMA DENOMINADO "A TODO DEPORTE".

**EXENTO**

DECRETO N° 1627 /2024.-

ARICA, 09 DE FEBRERO DEL 2024.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Ordinario N°423, de fecha 07 de febrero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 142, de fecha 09 de febrero de 2024, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 2711, de fecha 08 de febrero de 2024, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, La Ilustre Municipalidad de Arica como parte de la administración del estado tiene como obligación potenciar el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, a través de intervenciones en espacios públicos, junta vecinales, playas y centros deportivos, con la finalidad de contribuir en el desarrollo personal de manera integral, lúdica, dinámica y participativa de los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la ciudad de Arica.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el programa denominado "A TODO DEPORTE", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES:	
1.1.-NOMBRE	: <b>A todo Deportes.</b>
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO -Depto. de Deporte y Recreación.
1.3.-FECHA	: Febrero- Marzo 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO, a través del Departamento de Deporte y Recreación en lo que dispone la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado " <b>A todo Deportes.</b> " enmarcado en las actividades de verano del Departamento de Deporte y Recreación, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el artículo 4, letra e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas, de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.
2.2. DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, y el Departamento de Deportes y Recreación, en su fin de masificar, promover y difundir el deporte y la recreación en la ciudad de Arica, ha decidido realizar diferentes actividades deportivas de carácter másico según las diferentes clasificaciones del deporte como:  <b>1.- Velada de Boxeo.</b>  La velada de boxeo , se realizará los días 22-23 y 24 de febrero 2024, tiene la finalidad de fortalecer el nivel de los diferentes boxeadores ariqueños, los cuales deberán medir su nivel deportivos , contra púgiles provenientes de Iquique, Santiago, Caldera, Curicó , Pozo Almonte , Antofagasta, Lima Perú, La Paz Bolivia.  A cada deportistas invitados proveniente desde otros países o regiones, se les entregara el desayuno , almuerzo y cena respectiva, durante los días de competencia.  A todos los deportistas que participaran en el evento se les entregará un Gatorade de 750 cc.  Deportistas locales 120.  Deportistas invitados: 80  Total Deportistas 200.  Detalle Actividad:  ➤ Nombre de la Actividad: Velada de Boxeo

- Sector: Plaza Pacifico de Playa Chinchorro.
- Fecha : 22-23-24 de febrero 2024
- Horario : 17:00 a 24:00
- N° de participantes: 120 deportistas locales y 80 invitados, hacen un total de 200 deportistas.

Requerimientos: de acuerdo a los requerimientos técnicos entregados en el anexo 02.

**2.- Campeonato Internacional de Handbol.**

**El campeonato Internacional de Handbol.**, se realizará los días 23-24-25 de febrero 2024, tiene la finalidad de fortalecer el nivel de los clubes de handbol ariqueños que participaran en el campeonato en categoría todo competidor, modalidad damas y varones , los clubes participantes en categoría damas y varones son los siguientes : Selección de Arica, Selección de Iquique , Pozo Almonte, selección de Chile , Arequipa, Selección de Lima , cada equipo deberá presentar una nomina de 10 jugadores, a los cuales se les entregara la alimentación, serán 100 deportistas invitados desde otros países y regiones.

A cada deportistas invitados proveniente desde otros países o regiones, se les entregara el desayuno , almuerzo y cena respectiva, durante los días de competencia.

Detalle Actividad:

- Nombre de la actividad: **Campeonato Internacional de Handbol.**
- Sector playa Chinchorro
- Fechas: 23-24 y 25 de febrero 2024
- Horarios: 09:00 a 22:00
- Requerimientos:

Servicios de Producción de eventos de acuerdo a los requerimientos técnicos, mencionados en el anexo 02

**CARTA GANTT 2023**

Actividades	febrero
1.- <b>Velada de Boxeo.</b>	X
2.- <b>Campeonato Internacional de Handbol.</b>	x

**III.- OBJETIVOS:**

**3.1. GENERAL**

Potenciar el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, a través de intervenciones en espacios públicos, juntas de vecinales, playas y centros deportivos, con la finalidad de contribuir en el desarrollo personal de manera integral, lúdica, dinámica y participativa de los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la ciudad de Arica.

**3.2. ESPECÍFICO**

1.- Velada de Boxeo.

Masificar la actividad física en nuestra ciudad de Arica.

N° total de participantes _____ * 100 N° total de convocados
--

2.- Campeonato Internacional de Handbol.

Medir el nivel deportivo de los elencos deportivos de la ciudad de Arica.

Nº total de participantes  
 \_\_\_\_\_ \* 100  
 Nº total de convocados

Verificadores:

- Registro fotográfico de los beneficiarios que participan en las actividades.
- Listado de inscrito en los torneos.

**IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS**

**4.1.- HUMANOS** :

- ✓ Alcalde de Arica.
- ✓ Director Desarrollo Comunitario.
- ✓ Departamento de Deportes y Recreación.

**V.- ITEM PRESUPUESTARIO** : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

**5.1 AREA DE GESTIÓN:** A.G. Nº 05 Programas Recreacionales

**5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de Produccion de Eventos, según los requerimientos tecnicos	215.22.08.011.001	Produccion de eventos P/ terceros ( S.Alzada) Dideco	\$ 5.950.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$ 5.950.000</b>

El monto total del Programa es de \$ 5.950.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

**POR ORDEN DEL ALCALDE ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL**



**CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

CDR/CCG/fsh.-